



RESOLUCION EXENTA N° 5561

SANTIAGO, 26 MAR 2009

VISTO:

- a) La necesidad del Servicio;
- b) El Memorandum N°26 de fecha 18 de marzo de 2009, que cuenta con el V°B° de la Srta. Directora, por el cual la Jefa Departamento Servicios Generales, solicita autorización para realizar pago seguros obligatorios de accidentes personales para vehículos del Servicio a Renta Nacional;
- c) El Pedido de Materiales para Compra N°104 de fecha 13 de marzo de 2009, que cuenta con el V°B° de la Dirección del Servicio;
- d) La Refrendación Presupuestaria, realizada por el Departamento Finanzas, Asignada al Ítem 22.08.007 del Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2009
- e) La Ley N° 20.314 de fecha 12 de diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2009;
- f) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- g) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

R E S U E L V O

- 1° El Departamento Finanzas pagará a **RENTA NACIONAL, RUT. 94.510.000-1**, hasta la suma de \$147.000.- (ciento cuarenta y siete mil pesos), por concepto de pago Seguros Obligatorios de Accidentes Personales de los vehículos institucionales del Parque Metropolitano de Santiago.
- 2° Remítanse los antecedentes a la Sección Adquisiciones para la realización del trámite de pago correspondiente.
- 3° La Sección Tesorería, dependiente del Departamento finanzas, deberá hacer entrega del documento de pago correspondiente a la Sección Movilización.
- 4° Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución al presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2009, según el siguiente detalle:

Ítem	Monto \$
22.08.007	147.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



TERESA REY CARRASO
Abogada
Directora
Parque Metropolitano de Santiago

MMV/JPC/ARR/VC/ARB/mcp.-
DIVISION JURIDICA
DEPARTAMENTO FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SECCION CONTABILIDAD Y PPTO.
SECCION ADQUISICIONES

DISTRIBUCION: